

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**968***Aprobación de la Oferta de Ocupación Pública de 2023 del Ayuntamiento de Algaida*

Por resolución de Alcaldía núm. 2023-0094, de 6 de febrero de 2023, se ha acordado:

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de ocupación para el año 2023 del Ayuntamiento de Algaida, de acuerdo con la normativa aplicable y las limitaciones establecidas en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que será la siguiente:

PLAZA/CATEGORIA	TOTAL	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO
Administrativo/iva	1	Administración General	Administrativa	C	C1
Auxiliar administrativo/iva	1	Administración General	Auxiliar Administrativa	C	C2
Educador/a maternal infantil	3	Administración Especial	Técnico Superior en Educación Infantil	C	C1

**SEGUNDO.-** Publicar la Oferta de Ocupación Pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Algaida, 7 de febrero de 2023

**La alcaldesa**  
Maria Antònia Mulet Vich

